

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA RIVAS &  
HERRERA PUBLICIDAD S.A.

OTORGADO POR: COMPANIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 4, COPIAS

...PC...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
lunes veinte y dos (22) de mayo del año dos mil seis  
(2006), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración  
del presente instrumento público el señor Jorge Vinicio  
Herrera Sánchez, en su calidad de Gerente General y como  
tal Representante Legal, de la compañía COMPANIA RIVAS &  
HERRERA PUBLICIDAD S.A., debidamente autorizado por la  
Junta General Ordinaria Universal de Accionistas conforme  
se desprende del nombramiento y acta de la Junta General  
Ordinaria Universal de Accionistas, que como documentos  
habilitantes, se adjuntan. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

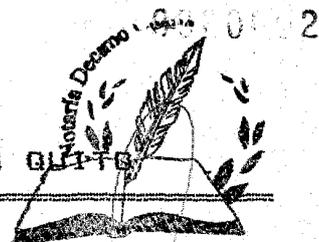
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

- 2 -

1 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para  
2 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por  
3 haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se  
4 agrega al presente instrumento y me pide que eleve a  
5 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que  
6 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
7 a su cargo, sirvase incorporar una de Reforma de Estatutos  
8 Sociales de la compañía COMPANIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD  
9 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
10 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente  
11 escritura, el señor Jorge Vinicio Herrera Sánchez, en su  
12 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,  
13 de la compañía COMPANIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.,  
14 tal como lo certifica con el nombramiento que se adjunta,  
15 y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria  
16 Universal de Accionistas, reunida el treinta y uno de marzo  
17 del dos mil seis, cuya copia del acta se adjunta como  
18 documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano,  
19 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta  
20 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para  
21 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Marcel  
22 Rivas Herrera Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante  
23 escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil  
24 novecientos ochenta y dos, ante la Notaría Vigésima Octava  
25 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el  
26 diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.- b)  
27 Con fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y  
28 seis, mediante escritura pública otorgada en la Notaría

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- 3 -

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

1 Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
2 el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis,  
3 procedió a la Transformación, Aumento de Capital, Cambio de  
4 Nombre y Adopción de nuevos Estatutos a nombre de RIVAS &  
5 HERRERA PUBLICIDAD S.A., en las cuales se establecen sus  
6 responsabilidades y obligaciones en su calidad de Gerente  
7 General.- c) La empresa procedió a efectuar la conversión  
8 de sucres a dólares mediante escritura pública celebrada el  
9 catorce de diciembre del dos mil, ante el Notario Décimo  
10 Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros e  
11 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del  
12 dos mil uno.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta  
13 General Ordinaria <sup>|Universal|</sup> de Accionistas, celebrada el treinta y  
14 uno de marzo del dos mil seis, reforma el siguiente  
15 artículo del estatuto social: ARTICULO TRIGESIMO.-  
16 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, el mismo que en el  
17 literal e) dirá: "literal e) Suscribir actos y contratos  
18 sin limitación alguna, hasta por una cuantía de ocho  
19 millones de dólares (USD\$.8'000.000,00), si sobrepasa dicho  
20 monto, previa autorización del directorio.- CUARTA.- La  
21 Junta General Ordinaria <sup>|Universal|</sup> de Accionistas, autoriza al  
22 Gerente General de la compañía otorgue la escritura pública  
23 de reforma de estatutos, así como realice todos los  
24 trámites necesarios para la aprobación por parte de la  
25 Superintendencia de compañías hasta su inscripción en el  
26 Registro Mercantil.- Usted señor Notario, sírvase  
27 incorporar las demás cláusulas de estilo para la  
28 perfecta validez de este instrumento público.- Hasta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

1 aqui la minuta que se encuentra firmada por el Doctor  
2 Humberto A. Herrera Sánchez, con matricula profesional  
3 número mil novecientos veinte y tres, del Colegio de  
4 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a  
5 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se  
6 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;  
7 y, leida que le fue al compareciente íntegramente por mí  
8 el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido,  
9 y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de  
10 todo lo cual doy fe.- Los entrelineados |Universal| VALEN. *Al*

11

12

13

14 SR. ~~Jorge Vinicio Herrera Sanchez~~ JORGE VINICIO HERRERA SANCHEZ.

15 C.C. ~~17-0350328-2~~ 17-0350328-2

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Nota

Quito, 10 de mayo del 2006

Señor  
**Jorge Vinicio Herrera Sánchez**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. en sesión celebrada en esta fecha, procedió a reelegirle por unanimidad GERENTE GENERAL de la misma. Su anterior nombramiento se encuentra inscrito el 15 de junio del 2001.

Marcel Rivas Herrera Asociados Cía. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 5 de febrero de 1982, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril de 1982, bajo el número 389, tomo 113, repertorio 6782.

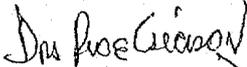
Con fecha 1 de marzo de 1996, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 1596, tomo 127, Repertorio No.-13542, del 19 de junio de 1996, procedió a la Transformación, Aumento de Capital, cambio de nombre y adopción de nuevos estatutos a nombre de RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., en las cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Gerente General.

La empresa procedió a efectuar la conversión de sucres a dólares, mediante escritura pública celebrada el 14 de diciembre del 2000, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 506, tomo 132, repertorio número 003150 de 9 de febrero del 2001

El período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

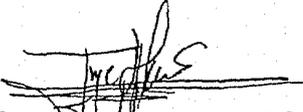
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

  
Dra. Raquel E. Gaicedo Villafuerte  
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Jorge Vinicio Herrera Sánchez, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para la cual he sido elegido.

Quito, 10 de mayo del 2006

  
Jorge Vinicio Herrera Sánchez  
C.C. 170350328-2

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General.

Lo testado no corre.- 



Con esta fecha queda inscrito el presente  
 documento en el N° 4537 del Registro  
 Dr. Alfonso Freire Zapata Tomo 137  
 Quito, Ecuador 15 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
 Certifico y doy fe, que la (s) presente (s):  
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
 han sido presentada (s) en esta Notaría para  
 su inscripción.

Quito, Ecuador 22 MAY 2006 de

*[Handwritten Signature]*

ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE "RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A."  
DE 31 DE MARZO DE 2006**

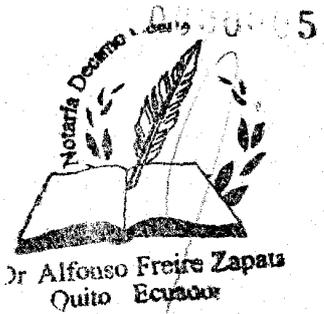


En la ciudad de Quito, hoy viernes treinta y uno de marzo del dos mil seis, siendo las once horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Naciones Unidas 1014 y Av. Amazonas, se reúnen los Accionistas de la Compañía, a quienes se les convocó a Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, según disposiciones contenidas en el estatuto social y normas dispuestas en la Ley de Compañías. Por Secretaría se prepara y confecciona la lista de Accionistas asistentes y de los capitales que representan cada uno de ellos, a esta Junta General Ordinaria Universal de Accionistas; y, que son los siguientes:

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	VALOR US\$
Sr. Marcel Rivas	240	240	9.600,00
Sr. Richard Stoyell	78	78	3.120,00
Sr. Jorge Herrera	204	204	8.160,00
<b>SUMAN.</b>	<b>522</b>	<b>522</b>	<b>20.880,00</b>

El capital pagado representado en esta junta general ordinaria universal de accionistas, asciende a veinte mil ochocientos ochenta dólares (522 votos), equivalentes al ciento por ciento de capital pagado de la Compañía, que es de veinte mil ochocientos ochenta dólares. De acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, se constata la existencia del quórum reglamentario y cumplido con este requisito la junta general ordinaria de accionistas, se considera válidamente constituida, para deliberar en esta primera convocatoria y se procede a su instalación. Preside esta junta general ordinaria universal de accionistas el Señor Marcel Rivas Sáenz, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el Señor Jorge Herrera Sánchez, en su calidad de Gerente General de la Empresa. Encontrándose presentes todos los Accionistas, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, se pone en consideración de los señores accionistas el orden del día, el cual fue debidamente descrito en la convocatoria y que es dado a conocer por Secretaría, siendo su contenido el siguiente: PRIMERO: Conocer y resolver sobre los informes de Gerente, Comisario y Auditores Externos. SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Balance General del ejercicio 2005. TERCERO: Conocer y resolver sobre el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio 2005. CUARTO: Resolver el destino de los beneficios sociales. QUINTO: Actualización del Literal "e" del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales. SEXTO: Reforma de Estatutos

Sociales. El indicado orden del día se pone en consideración de los señores accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad. Seguidamente se trata el primer punto del orden del día: **PRIMERO: Conocer y resolver sobre los informes de Gerente, Comisario y Auditores Externos.** Estos informes son conocidos en forma pormenorizada, los mismos que fueron presentados por la Gerencia de la Empresa, Comisario y Auditores Externos de la Compañía; los mencionados informes son puestos en consideración de los señores accionistas, hace uso de la palabra el Señor Richard Stoyel, quien solicita a La Presidencia que se someta a votación este punto, luego de que los administradores han satisfecho varias inquietudes presentadas por los asistentes. Los informes son aprobados en su totalidad e integridad y sin ninguna observación, por mayoría de votos, en cumplimiento de la disposición constante en el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía. Se deja expresa constancia que en la aprobación de los informes antes citados, no votaron los señores Administradores y los miembros de los organismos de fiscalización y control de la Compañía. A continuación se da paso al segundo punto del orden del día: **SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Balance General del ejercicio 2005.** Esta información relativa al balance general, es conocida en detalle por los señores accionistas, por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco. El Señor Ricardo Stoyel, solicita la palabra y propone que como este balance y sus anexos fueron entregados en forma oportuna y personal a los señores accionistas, que ellos se dignen hacer conocer a La Sala sus inquietudes, dudas u observaciones; las diversas y varias inquietudes al respecto, han sido satisfechas por los Administradores de la Compañía, por lo cual se procede a votar por este punto. La Presidencia informa que el balance general del ejercicio dos mil cinco ha sido aprobado por mayoría de votos y sin ninguna observación, en cumplimiento del artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales; dejando constancia que los Administradores de la Compañía, así como los organismos de fiscalización y control, no votaron en la aprobación del balance general. Seguidamente se trata el tercer punto del orden del día: **TERCERO: Conocer y resolver sobre el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio 2005.** Este informe financiero se conoce en forma pormenorizada, el mismo que corresponde al período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco. El Señor Richard Stoyel, nuevamente solicita la palabra y propone que como este estado, reporte o balance y sus correspondientes anexos han sido entregados en forma oportuna y personal a los señores accionistas, que ellos se dignen hacer conocer a La Sala sus inquietudes, dudas u observaciones; las diversas y varias inquietudes al respecto, han sido satisfechas por los Administradores de la Compañía, por lo cual se procede

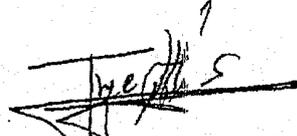


a votar por este punto. La Presidencia informa que el estado de perdidas y ganancias del ejercicio dos mil cinco ha sido aprobado por mayoría de votos y sin ninguna observación, en cumplimiento del artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales; dejando expresa constancia que los Administradores de la Compañía, no votaron en la aprobación del estado de perdidas y ganancias. A continuación se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día: **CUARTO: Resolver el destino de los beneficios sociales.** Para lo cual, La Presidencia informa que la utilidad de ejercicio asciende a US\$ 254.999,09 Solicita el uso de la palabra el Señor Ricardo Stoyel, quien sugiere que los beneficios sociales o utilidades se apropien de acuerdo con la sugerencia que hace la gerencia en su informe y cuyo detalle es el siguiente: 15% Participación Trabajadores US\$ 38.249,86; 25% Impuesto Renta Empresa US\$ 54.187,31; Reserva Legal US\$ 16.256,19; Dividendos para los Señores Accionistas US\$ 146.305,73, los cuales se efectivizaran o pagaran conforme la liquidez de la Compañía así lo permita. La Presidencia informa que este punto ha sido aprobado por mayoría de votos (salvando el voto de los Administradores de la Compañía), por lo tanto la distribución de beneficios sociales o utilidades es aprobada por mayoría de votos, tomando en consideración el artículo Décimo Octavo de los Estatutos. Seguidamente se trata el quinto punto del orden del día: **QUINTO: Actualización del Literal "e" del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.** La Presidencia informa que con fecha 21 de marzo del dos mil seis, se realizó una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, donde se actualizó el literal "e" del artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales. Se pasa a conocer el sexto punto del orden del día: **SEXTO: Reforma de Estatutos Sociales.** La Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad decide reformar los estatutos sociales en su artículo Trigésimo, literal e) que hacen referencia a las atribuciones del Gerente General capital social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Literal e) Suscribir actos y contratos sin limitación alguna, hasta por una cuantía de USD. 8'000.000,00 de dólares, si sobrepasa dicho monto, previa autorización del Directorio". El resto del artículo no se reforma. La Junta General Ordinaria de Accionistas, autoriza al Gerente General de la Compañía otorgue la escritura pública de reforma de estatutos, así como realice todos los trámites necesarios para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías hasta la inscripción en el Registro Mercantil. Por haberse tratado todos los puntos del orden del día, motivo de esta convocatoria, se solicita a Secretaría se proceda a redactar el acta de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, para cuyo efecto se concede un momento de receso. Reinstalada la sesión y leída el acta, se aprueba el contenido de la misma por unanimidad. La Presidencia levanta la Junta

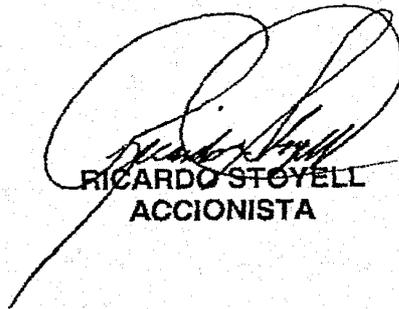
General Ordinaria Universal de Accionistas, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis.



MARCEL RIVAS SAENZ  
PRESIDENTE



JORGE HERRERA SANCHEZ  
GERENTE-SECRETARIO



RICARDO STOYELL  
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 170350328-2

HERRERA SANCHEZ JORGE VINICIO

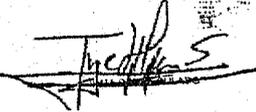
HERRERA SANCHEZ JORGE VINICIO

13 JUNIO 1952

0128 05776 M

FICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1952




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V254411142

MONICA DOLORES DEL R CORELLA

EMPLEADO PARTICULAR

8/05/2004

REN 1121153

REN 1121153

REN 1121153



Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0142 170350 52

NUMERO CEDUL

HERRERA SANCHEZ JORGE VINICIO

APellidos y Nombres

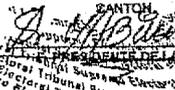
QUITO

CANTON

CHAUPICURU

PROVINCIA

PARROQUIA

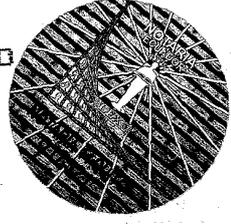
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RIVAS  
& HERRERA PUBLICIDAD S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA RIVAS &  
HERRERA PUBLICIDAD S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.



*[Handwritten signature]*

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

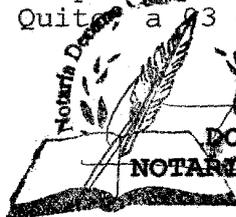




Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

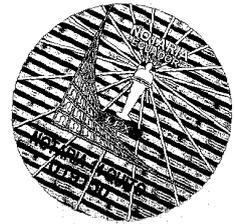
NOTARIA <sup>07</sup>  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Rivas & Herrera Publicidad S.A., de fecha 22 de Mayo del año 2.006, la Resolución No.06.Q.IJ.2232, de fecha 28 de Junio del 2.006, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 03 de Julio del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



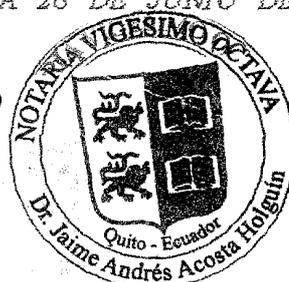
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

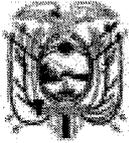
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARCEL RIVAS HERRERA ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO , DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1982, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.II.2232, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2006. QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2006.



*(Handwritten signature)*

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON**



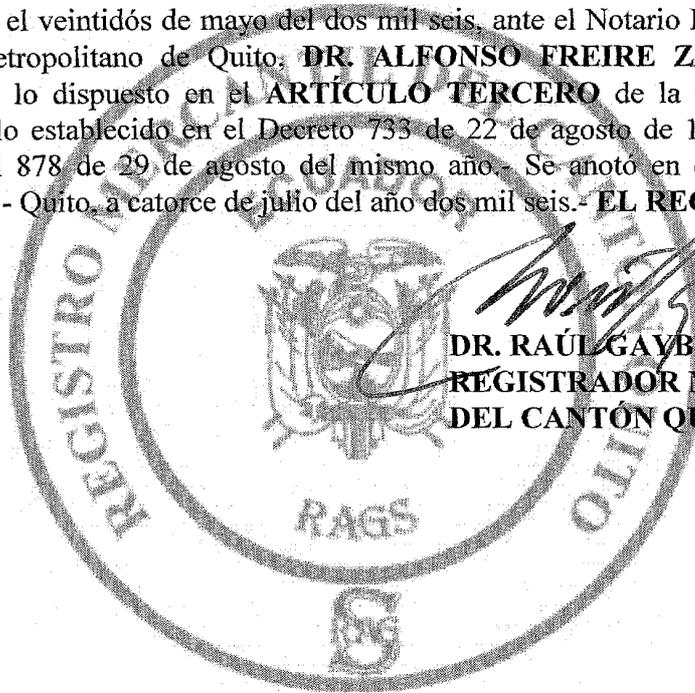


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

027959



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de junio de 2.006, bajo el número **1797** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **389** del Registro Mercantil de diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, fs. 931 vta., Tomo 113 y **1595** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, fs. 2717, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.**", otorgada el veintidós de mayo del dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **027959**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

